



SINDESENA EXIGE CELERIDAD EN CULMINACIÓN DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA DIRECTIVOS DEL SENA

Reiteradas quejas por presunta falta de transparencia en la fase de entrevista del concurso de méritos para la selección de Directivos en el SENA 2024, genera intervención de la Procuraduría General de la Nación, quien exhorta a la Entidad a repetir esta etapa brindando garantías para todos los concursantes.

En su comunicación la Procuradora Delegada Segunda para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública (e), Dra. Claudia Patricia Hernández León, cuestiona.

1. El soporte técnico y jurídico para terminar el contrato, firmado en junio de 2023 entre el SENA y la ESAP para la provisión de 126 Directivos, por evidentes contradicciones entre los argumentos para terminarlo en abril de 2024, y los argumentos que había esgrimido el SENA para su firma en el 2023.

Mientras para adjudicar el contrato, el SENA resaltaba la idoneidad y experiencia en la elaboración de instrumentos para los procesos de selección que tendría la ESAP, para su culminación deja entre líneas, la imposibilidad de hacerlo por falta de conocimientos específicos de esa Entidad y las sobrevinientes nuevas necesidades de los perfiles directivos en la Institución.

2. Después de contrastar los parámetros y pruebas documentales anunciados para la entrevista con lo informado por el equipo de la entidad, constató que no se dio cumplimiento a la promesa de que cada jurado (tres por entrevistado) diligenciaba una rúbrica de calificación por aspirante, con valores de 0 a 100 para posterior promedio entre ellos. Sólo se encontró una rúbrica por aspirante, al parecer diligenciada conjuntamente entre los jurados.
3. Como jurados para las entrevistas, participaron contratistas y funcionarios de las oficinas, sin que se observe un lineamiento claro y objetivo con el que se pueda determinar que los miembros del jurado cuentan con las competencias, condiciones o idoneidad para aplicar la prueba oral, la cual tiene un peso dentro del concurso del 15% del total de la ponderación, que puede ser determinante para la conformación de las ternas.
4. La modificación tardía (después de 10 meses y superado el 85% del concurso) de una entrevista virtual a una presencial, donde se pudieron configurar razones en las reclamaciones de un alto volumen de aspirantes, que habiendo superado las pruebas de conocimientos y convocados a la entrevista, no llegaron a la cita y aleguen vulneración al principio de confianza legítima frente a las reglas establecidas en la convocatoria.
5. La inobservancia de principios superiores de la función administrativa de eficacia y celeridad, dado que inicialmente se había estimado un proceso de cuatro meses, se prorrogó otros cuatro, pero hoy después de 11 meses, no se conforman las ternas con las cuales se proveerán los empleos de gerencia pública del SENA (Director Regional y Subdirector de Centro).

Esta serie de cuestionamientos efectivamente son elementos que hacen dudar de la transparencia en la fase final del concurso y por ello SINDESENA está de acuerdo en que se rehagan con mayor juicio y metodología las entrevistas, dando la mayor garantía posible a todos los aspirantes.

También cuestionamos desde la organización sindical, las múltiples equivocaciones en que ha

incurrido la Dirección en cabeza del doctor Jorge Eduardo Londoño, al generar una interinidad en casi la totalidad de sus directivos regionales y de centros, pretendiendo proveerlos mediante un sólo concurso tan amplio; esta decisión no tiene antecedentes por lo menos en los últimos 30 años en el SENA, además de los continuos cambios por presuntas presiones políticas, dejando de lado aspectos técnicos y mínimas evaluaciones, premiando recomendados sin perfil de los caciques politiqueros regionales, e incluso dejando por largos períodos sin ordenador algunos centros, mostrando que en sus decisiones, no prima la necesidad del servicio ni mantener un rumbo definido en la Entidad.

Desde SINDESENA exigimos celeridad en la culminación del concurso de méritos, procurando garantías de transparencia que den tranquilidad a todos los participantes y en particular la corrección de las fallas detectadas por la Procuraduría, lo más pronto posible y se evite incurrir en un detrimento patrimonial de no finalizarse el proceso.

Conminamos a la alta dirección institucional a mantener un estricto control y seguimiento en las ejecuciones administrativas de los directivos regionales y de centro actuales, recopilando evidencias y soportes para que se hagan los cambios necesarios por deficientes acciones de quienes se identifiquen, pero alejados de injerencias politiqueras y siempre en pos de una mejor respuesta de la entidad. Es fundamental actuar frente a la pobre ejecución presupuestal, pues esto no sólo afectará el cumplimiento de la misión en la vigencia 2024, sentará la base y la argumentación para las afectaciones presupuestales futuras, porque no es posible reclamar más presupuesto cuando en algunos rubros se tiene cero ejecuciones, pero lo más grave las metas siguen cumpliéndose sin condiciones, afectando la calidad y la dignidad de nuestros aprendices. Exhortamos a la comunidad educativa a mantener el estado de máxima alerta y a mantener estricta veeduría al accionar de la entidad, así como sobre las decisiones que se tomen.

SINDESENA JUNTA NACIONAL

Bogotá, 29 de julio de 2024

Anexo: exhorto de la Procuraduría General de la Nación